

crituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una

al tenor de la siguiente minuta ; de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos - LIFE , que otorgan a nombre y representación de la mencionada Empresa , según aparece de los documentos habilitantes que se agregan , los señores : Doctor Miguel Salvador y Roberto Wallace , en sus calidades , respectivamente , de Presidente y Gerente General de la Compañía , debidamente autorizados , de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan : P R E M E R A .- A N T E C E D E N T E S .- Por escritura pública celebrada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo , Notario Cuarto del cantón Quito , el veinte y dos de junio de mil novecientos cuarenta , se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , con las estipulaciones y Estatutos Sociales que constan en dicho instrumento público ; tales Estatutos han sido reformados y aumentado el capital de la Compañía ante el mismo Notario , doctor Daniel Belisario Hidalgo , en las siguientes fechas : veinte y uno de julio de mil novecientos cuarenta , elévase el capital a ochocientos mil sucres ; quince de octubre de mil novecientos cuarenta , refórmase los Estatutos ; nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos , elévase el capital a un millón trescientos mil sucres ; siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres , elévase el



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-821993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N9648
4to. Piso
- Quito - Ecuador

capital a dos millones quinientos mil sucres ; dieci-

seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro ,

elévase el capital a cuatro millones de sucres ; nueve

de abril de mil novecientos cuarenta y siete , elévase

el capital a diez millones de sucres ; ocho de diciem

bre de mil novecientos cuarenta y ocho , refórmanse -

los estatutos ; catorce de febrero de mil novecientos

cincuenta y uno , elévase el capital a doce millones

de sucres ; cinco de mayo de mil novecientos cincuen-

ta y tres , elévase el capital a dieciocho millones -

de sucres ; veinte y siete de abril de mil novecien-

tos cincuenta y seis , refórmanse los Estatutos ; vein

te y nueve de julio de mil novecientos sesenta , re -

fórmanse los Estatutos ; seis de marzo de mil novecien

tos sesenta y tres , elévase el capital a veinte y -

dos millones de sucres; veinte y dos de diciembre de

mil novecientos sesenta y cuatro, elévase el capital

a cincuenta y cinco millones de sucres; ocho de mayo

de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario

Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Altamirano, i-

gualmente refórmanse los Estatutos; treinta de noviem

bre de mil novecientos setenta y uno, mediante escri-

tura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo

del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado , se

reformen los Estatutos ; tres de febrero de mil nove-

cientos setenta y cinco, ante el mismo Notario Décimo

Segundo del cantón Quito, elévase el capital a Cien -

millones de sucres, y refórmanse los Estatutos ; y ,

Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 finalmente el tres de diciembre de mil novecientos -

2 setenta y nueve , igualmente ante el Notario Décimo

3 Segundo del Cantón Quito , elévase el capital a Dos-

4 cientos millones de sucres .- La Junta General Extra-

5 ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Labo-

6 ratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE,

7 celebrada el día jueves seis de marzo de mil novecien-

8 tos ochenta y seis , legalmente constituida , in-

9 tegrada por más de las dos terceras partes del

10 capital social emitido y pagado , resolvió por

11 unanimidad un nuevo aumento del capital de la

12 Empresa , por un valor de ciento sesenta y -

13 un millones setecientos mil sucres , aprobando -

14 las bases de dicho aumento en los términos -

15 constantes en esta escritura y en el texto -

16 del Acta de la Junta General Extraordinaria -

17 de Accionistas en referencia que se agrega .- Así -

18 mismo el Ministerio de Industrias , Comercio ,

19 Integración y Pesca autorizó la inversión extranjera

20 de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Far-

21 macéuticos Ecuatorianos LIFE , en los términos de la

22 Resolución número trescientos cincuenta y siete de do-

23 ce (12) d e m a y o de mil novecientos ochen-

24 ta y seis , cuya copia se agrega .- S E G U N D A .-

25 Atento lo expuesto , el doctor Miguel Salvador y

26 el señor Roberto Wallace , en sus calidades , res-

27 pectivamente , de Presidente y Gerente General

28 de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales

Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , a nombre y representación



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
C.I. 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 sentación de la mencionada Empresa , declaran a) que

2 elevan el Capital Social de la Compañía en la suma

3 de ciento sesenta y un millones setecientos mil sucres

4 mediante la emisión de un millón seiscientos diecisiete

5 mil

6 te/acciones ordinarias nominativas a Cien sucres cada

7 una, numeradas del dos millones un mil al tres millones

8 seiscientos diecisiete mil.- b) Que este aumento del

9 capital declarado es: parte por capitalización del -

10 superávit proveniente de la revalorización de activos

11 realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto -

12 Ejecutivo mil ciento cuarenta y nueve de veinte y tres

13 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, pu-

14 blicado en Registro Oficial número doscientos ochenta

15 y dos de septiembre treinta del mismo año, que alcanza

16 a la suma de ciento dieciseis millones cuatrocientos

17 treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho sucres

18 cuarenta y un centavos; y, parte por capitalización

19 de reservas legales , que alcanza a la suma de cuaren-

20 ta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil -

21 cuatrocientos sesenta y un sucres cincuenta y nueve -

22 centavos; hallándose con cargo a los rubros indicados

23 íntegramente suscrito y pagado el presente aumento de

24 capital por los señores Accionistas de la Com-

25 pañía , en proporción a las acciones de que son

26 propietarios cada uno de ellos y por consiguiente, en

27 la forma y distribución que a continuación se indica

28

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:	
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL
IBUJILAR MOROCHO CESAR	3	300.00	232.87	90.53
IBUJIRRE ROSA VICTORIA	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
IBHORRO E INVERSION CIA. LTDA.	129	12,900.00	9,314.84	3,621.16
IBALARCON MARIA INES	47	4,700.00	3,376.63	1,312.67
IBALAVA BERTHA MOREIRA DE	3	300.00	232.87	90.53
IBALBUJA MONTALVO CARLOTA	18	1,800.00	1,280.79	497.91
IBALDAZ SALAZAR VICTOR	21	2,100.00	1,513.66	588.44
IBAMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	18	1,800.00	1,280.79	497.91
IBANDRADE FERNANDO	196	19,600.00	14,146.92	5,499.63
IBARELLANO ESPIN CARLOS	18	1,800.00	1,280.79	497.91
IBARGUDO S. ANDRES	3	300.00	232.87	90.53
IBARIAS ALISON MITCHEL DE	356	35,600.00	25,615.82	9,958.18
IBARMAS OLGA BEATRIZ	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBAVILES JIJON ERNESTO	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
IBALLESTEROS FLORENCE DE	87	8,700.00	6,287.52	2,444.28
IBARONA R. GLADYS - HEREDEROS	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
IBATALLAS SARMIENTO SONIA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBOLSA DE VALORES	2,353	235,300.00	169,413.71	65,859.79
IBRAVO BRAVO PIEDAD	47	4,700.00	3,376.63	1,312.67
IBURGOS GARCIA ELENA	32	3,200.00	2,328.71	905.29
IBURGOS GUERRON ROSA	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
IBURTIN CAROL ANDREA	493	49,300.00	35,512.84	13,805.66
IBAICEDO ALVEAR MARIA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBAMACHO GALARZA HOLGUER	65	6,500.00	4,657.42	1,810.58
IBARDENAS JOSE ENRIQUE	1,294	129,400.00	93,148.43	36,211.57
IBARRASCO URRESTA PAULINA	47	4,700.00	3,376.63	1,312.67
IBARRERA CASTELLANOS HERMINIA	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
IBARRERA R. JORGE E.	10	1,000.00	698.61	271.59
IBARRILLO MARINO JULIA	50	5,000.00	3,609.50	1,403.20
IBARRION ANDRADE ADOLFO	10	1,000.00	698.61	271.59
IBARVAJAL BELTRAN JULIA	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
IBEVALLOS AMPARO GALINDO DE	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
IBEVALLOS PENAHERRERA ELBA	50	5,000.00	3,609.50	1,403.20
IBCHICO HURTADO MARIA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBCHIRIBOGA CH. JOSE R.	3,675	367,500.00	264,657.98	102,886.12
IBICISNEROS BEDDYA JACINTO	11	1,100.00	815.05	316.85
IBICORDOVA JIMENEZ GEORGINA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBICORNEJO PABLO MIGUEL DR.	3,176	317,600.00	228,679.40	88,899.40
IBICOZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	294	29,400.00	21,191.27	8,238.13
IBICUBILLOS ELEANA AVILES DE	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IBICURIA METROPOLITANA	1,470	147,000.00	105,839.90	41,145.40

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

05

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:	
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL
IDE VOGELAERE ANDRE	883	88,300.00	63,573.80	24,714.40
IDEL POZO LAURA JUDITH	36	3,600.00	2,561.58	995.82
IDELGADO NUNEZ JORGE - HEREDEROS	36	3,600.00	2,561.58	995.82
IDI CAPUA ALBERTO	3,292	329,200.00	237,062.76	92,158.44
IDIGARD DEL HIERRO CECILIA	23	2,300.00	1,630.10	633.70
IEGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	868	86,800.00	62,525.88	24,307.02
IENDARA BURBANO CUMANDA	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IESCALERAS RUPERTO DR.	694	69,400.00	49,950.85	19,418.45
IFLORES BATALLAS BEATRIZ	26	2,600.00	1,862.97	724.23
IFLORES MARCO ANTONIO	21	2,100.00	1,513.66	588.44
IFOSTER CARLA PATRICIA	2,366	236,600.00	170,345.19	66,221.91
IGALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IGALLEGOS CRESPO SUSANA	1,230	123,000.00	88,549.23	34,423.62
IGARCIA LUZ BANDA DE	763	76,300.00	54,957.57	21,364.83
IGARCIA MANCHENO MIGUEL	750	75,000.00	54,026.09	21,002.71
IGOMEZJURADO LIGIA	896	89,600.00	64,505.29	25,076.51
IGONZALES CRISTOBAL DR.	294	29,400.00	21,191.27	8,238.13
IGONZALEZ MOYA ANTONIETA	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IGONZALEZ QUIROLA MARIA	21	2,100.00	1,513.66	588.44
IGUARDERAS GERMANIA DRA.	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
IGUERRERO MORA BEATRIZ	1,470	147,000.00	105,839.90	41,145.40
IGUERRERO MORA EMMA	883	88,300.00	63,573.80	24,714.40
IGUERRERO MORA JORGE	2,353	235,300.00	169,413.71	65,859.79
IGUEVARA CARRASCO MARTHA	26	2,600.00	1,862.97	724.23
IGUZMAN ESPINOSA BELEN	307	30,700.00	22,122.75	8,600.25
IGUZMAN ESPINOSA LOLA	309	30,900.00	22,239.19	8,645.51
IHERRERA LIDA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IHDALGO MARIA JOSEFINA	36	3,600.00	2,561.58	995.82
II. E. S. S.	76,255	7,625,500.00	5,490,867.12	2,134,581.48
IBARRA INKA AVILES DE	23	2,300.00	1,630.10	633.70
IJARAMILLO MARIA LUISA	15	1,500.00	1,047.92	407.38
ILARCO SOSA EDUARDO PACIFICO	58	5,800.00	4,191.68	1,629.52
ILARCO SOSA JOSE	76	7,600.00	5,472.47	2,127.43
ILARENAS OSWALDO A. CRNEL.	29	2,900.00	2,095.84	814.76
ILARENAS TORRES AUREA	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
ILARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	896	89,600.00	64,505.29	25,076.51
ILASCANO VILLARREAL ROSA	21	2,100.00	1,513.66	588.44
ILOPEZ CHIRIBOGA RAMIRO	666	66,600.00	47,971.44	18,648.96
ILOPEZ CRUZ MAURA IRENE	24	2,400.00	1,746.53	678.97
ILOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	92	9,200.00	6,635.83	2,580.07
ILOPEZ ESPINOSA ALEGRIA	273	27,300.00	19,677.61	7,649.69
ILOPEZ ESPINOSA FIDEL	265	26,500.00	19,095.43	7,423.37

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:	
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL
ILOPEZ ESPINOSA MARIA	294	29,400.00	21,191.27	8,238.13
ILOPEZ ESPINOSA MERCEDES	265	26,500.00	19,095.43	7,423.37
ILOPEZ ESPINOSA SILVIA	272	27,200.00	19,561.17	7,604.43
ILOPEZ RON ELVIRA	21	2,100.00	1,513.66	588.44
ILOPEZ ROSARIO DE	29	2,900.00	2,095.84	814.76
ILOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	661	66,100.00	47,622.14	18,513.16
ILOPEZ VALDIVIESO MARIANA	661	66,100.00	47,622.14	18,513.16
ILOZA MARIA DE LOURDES	24	2,400.00	1,746.53	678.97
ILOZA PINTO ELVIA	55	5,500.00	3,958.81	1,538.99
IMANTILLA ESPINOSA BLANCA	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IMANTILLA MARIA RAQUEL	136	13,600.00	9,780.59	3,802.21
MARTIN LASCANDA YOLANDA	3	300.00	232.87	90.53
IMAYORGA JUANA HOLANDA	26	2,600.00	1,862.97	724.23
IMEJIA YEPEZ FANNY	3	300.00	232.87	90.53
IMENA PACHECO LUZ	18	1,800.00	1,280.79	497.91
IMERIQUET RAYMOND	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IMERREL DOW PHARMACEUTICALS INC.	954,492	95,449,200.00	68,730,268.23	26,718,977.97
IMESIAS SANCHEZ MANUEL	7	700.00	465.74	181.06
IMINISTERIO DE SALUD PUBLICA	505,709	50,570,900.00	36,414,632.46	14,156,234.04
IMM JARAMILLO ARTEAGA	7,517	751,700.00	541,308.82	210,234.48
IMONCAYO MENA FRANCISCO	94	9,400.00	6,753.26	2,625.34
IMONTALVO G. AMANDA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
IMONTALVO JACOME EULALIA	7	700.00	465.74	181.06
IMONTENEGRO LAURA F.	6	600.00	465.74	181.06
IMONTENEGRO JUDITH	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
IMONTERO MOREIRA HUGO	47	4,700.00	3,376.63	1,312.67
IMORALES CALDERON CARLOS	10	1,000.00	698.61	271.59
IMORALES VASQUEZ LUIS	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
IMOREJON PUENTE SEGUNDO	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
IMORILLO BATTLE JAIME	31	3,100.00	2,212.28	860.02
IMORILLO MERA EVA	26	2,600.00	1,862.97	724.23
IMOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	1,032	103,200.00	74,285.87	28,878.73
INARANJO BANDA ALEXIS	1,103	110,300.00	79,409.04	30,870.36
INARANJO BANDA ANA	809	80,900.00	58,217.77	22,632.23
INARANJO BANDA PLUTARCO	809	80,900.00	58,217.77	22,632.23
INARANJO ENRIQUETA BANDA DE	809	80,900.00	58,217.77	22,632.23
INARANJO MORETA EULALIA	53	5,300.00	3,842.37	1,493.73
INARANJO MORETA LUCRECIA	58	5,800.00	4,191.68	1,629.52
INARANJO VARGAS PLUTARCO	809	80,900.00	58,217.77	22,632.23
INARVAEZ V. DELIA	21	2,100.00	1,513.66	588.44
IOBANDO VALENCIA BETSABE	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
IORMAZA MAGDALENA	259	25,900.00	18,629.69	7,242.31

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

06

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:	
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL
ORTEGA CORREA CARMELA	55	5,500.00	3,958.81	1,538.99
ORTIZ SANCHEZ INES	82	8,200.00	5,938.21	2,308.49
PARADES AYALA LUCILA	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
PAZMINO LAURA ISABEL	65	6,500.00	4,657.42	1,810.58
PEREZ RUEDA ALFREDO	6	600.00	465.74	181.06
PICERNO MUNOZ CARLOS	82	8,200.00	5,938.21	2,308.49
PINTADO ACUNA JOSE	3	300.00	232.87	90.53
PONCE CALDERON JORGE	3	300.00	232.87	90.53
POVEA ANA MATILDE	102	10,200.00	7,335.44	2,851.66
POVEDA AGUILERA INES	21	2,100.00	1,513.66	588.44
POZO LOPEZ MARIA ISABEL	32	3,200.00	2,328.71	905.29
PROANO GONZALEZ GUSTAVO	6	600.00	465.74	181.06
PROANO MORALES CECILIA	6	600.00	465.74	181.06
REYES JATIVA MARIA	36	3,600.00	2,561.58	995.82
REZECK MARIA DRA.	896	89,600.00	64,505.29	25,076.51
RIVERA GALLEGOS ANIBAL	184	18,400.00	13,273.65	5,168.15
RODRIGUEZ ARIAS ROSA	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
RODRIGUEZ CRUZ ROSA	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
RODRIGUEZ RUIZ EMMA	55	5,500.00	3,958.81	1,538.99
ROSELLI TIETZ ROBERTO	736	73,600.00	52,978.17	20,595.33
SALAZAR CRUZ ELVIA	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
SALAZAR ENDARA EDUARDO	50	5,000.00	3,609.50	1,403.20
SALVADOR MIGUEL DR.	885	88,500.00	63,690.24	24,759.66
SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
SANCHEZ MARTINEZ CRESPO TABARA RAMIRO	1,818	181,800.00	130,873.55	50,877.25
SANTOLIVA A. SEGUNDO	18	1,800.00	1,280.79	497.91
SEIDLITZ CRISTINA	1,470	147,000.00	105,839.90	41,145.40
SEIDLITZ INGE DE	736	73,600.00	52,978.17	20,595.33
SEIDLITZ MARIANA	5,233	523,300.00	376,785.40	146,475.00
SEIDLITZ PATRICIA	5,233	523,300.00	376,785.40	146,475.00
SERRANO MANTILLA JAVIER - HEREDEROS	55	5,500.00	3,958.81	1,538.99
SEVILLA LAURA SAMANIEGO DE	3,234	323,400.00	232,871.08	90,528.92
SOLA CALDERON EMILIO	1,970	197,000.00	141,818.49	55,132.11
SOLA SUASNABAS FIDELIA	44	4,400.00	3,143.76	1,222.14
SOLORZANO LLERENA MARIA	24	2,400.00	1,746.53	678.97
TAMARIZ FRANCISCO	367	36,700.00	26,430.87	10,275.83
TEJADA RUBIO LAURA	26	2,600.00	1,862.97	724.23
TERAN MANUEL MARIA	65	6,500.00	4,657.42	1,810.58
THUR DE KOOS PABLO	1,103	110,300.00	79,409.04	30,870.36
TIETZ GERTRUDIS DRA.	1,824	182,400.00	131,339.29	51,058.31
TIETZ MARGARET RAUT DE	2,587	258,700.00	186,296.86	72,423.14

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:	
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL
IURBINA HIDALGO OSWALDO	18	1,800.00	1,280.79	497.91
IURRESTA Z. MARIA LUISA	37	3,700.00	2,678.02	1,041.08
IURRUTIA GUILLERMO	162	16,200.00	11,643.55	4,526.45
IUALAREZO PINEDA JUDITH	29	2,900.00	2,095.84	814.76
IVASCONEZ SUAREZ SUSANA	40	4,000.00	2,910.89	1,131.61
IVASCONEZ SUAREZ ZENAIIDA	55	5,500.00	3,958.81	1,538.99
IVASQUEZ LAURA BEATRIZ	26	2,600.00	1,862.97	724.23
	1,617,000	161,700,000.00	116,435,538.41	45,264,461.59



NOTARIA
 PRIMERA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nalivos M.
 C.I.: 542220-821993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 Se deja constancia de que los Accionistas han suscrito
 2 el presente aumento de capital en proporción estricta
 3 a sus actuales cuotas de capital , dejándose constan-
 4 cia así mismo , que no a lugar a la publicación por
 5 la prensa a la que hace referencia el artículo ciento
 6 noventa y cuatro de la Ley de Compañías , ya que ha-
 7 biendose suscrito y pagado la totalidad de este aumen-
 8 to de capital por parte de los señores Accionistas en
 9 proporción a las acciones de que son propietarios ca-
 10 da uno de ellos en la Compañía , se torna inoficiosa
 11 tal publicación , - Todos los propietarios suscriptores
 12 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana , con -
 13 excepción de los señores : Merrell Dow Pharmaceuticals
 14 Inc., de nacionalidad norteamericana ; Carol Andrea
 15 Burtin , de nacionalidad norteamericana ; André de
 16 Vogelaere , de nacionalidad belga ; Margareth Rau de
 17 Tietz , de nacionalidad alemana ; Raymond Merigueth ,
 18 de nacionalidad francesa ; debiendo aclararse que la
 19 señora Margareth Rau de Tietz y el señor Raymond -
 20 Merigueth han sido declarados inversionistas naciona-
 21 les al tenor de las respectivas resoluciones emitidas
 22 por el Ministerio de Industrias , Comercio , Integra-
 23 ción y Pesca que se agregan .- T E R C E R A .- El -
 24 Presidente de la Compañía , doctor Miguel Salvador y
 25 el Gerente General , señor Roberto Wallace , declaran
 26 que en armonía con el aumento de capital reforman la
 27 primera parte del Artículo Quinto de los Estatutos -
 28 Sociales de la Empresa , de tal modo que el menciona-

do artículo en dicha primera parte exprese lo siguiente:

te : "El Capital Social es de trescientos sesenta y un millones setecientos mil sucres , dividido en tres millones seiscientos diecisiete mil acciones ordinarias nominativas de Cien sucres cada una numeradas desde el número uno hasta el número tres millones seiscientos diecisiete mil inclusive " , el resto del

mencionado Artículo Quinto continúa con igual texto.

En consecuencia , la presente reforma se considerará incorporada al Contrato Constitutivo Social , - PETI-

CION AL NOTARIO : Los comparecientes solicitan al señor Notario , se agreguen como documentos habili-

tantes ; los Nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía ; copia legalizada del Acta

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis ; co-

pia de las Resoluciones por las que se declara inversionistas nacionales a la señora Margareth Rau de

Tietz y al señor Raymond Merigueth ; y , copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Industrias ,

Comercio , Integración y Pesca , que autoriza la re-inversión extranjera .- El señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura .- (H A S T A A Q U I

L A M I N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por

el doctor Leopoldo Rovayo Torres , con matrícula profesional número de cientos treinta y cinco del Cole-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

08

1 gio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de
2 la presente escritura , se observaron los preceptos
3 legales del caso y leída que les fue a los compare -
4 cientes por mí el Notario en unidad de acto, se rati -
5 fican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy
6 fé .- (firmado) Miguel Salvador .- (firmado) Ro -
7 berto Wallace .- (firmado) el Notario doctor Jaime
8 Nolivos Maldonado .- D O C U M E N T O S H A B I L I
9 T A N T E S .- Quito, siete de marzo de mil novecien -
10 tos ochenta y cinco .- Señor doctor Miguel Salvador
11 S. Ciudad .- Distinguido doctor: Me permito comunicar
12 a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Labo -
13 ratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE
14 en sesión celebrada el día de hoy , siete de marzo -
15 del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDEN -
16 TE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo -
17 dispuesto en el artículo veinte y tres de los Estatu -
18 tos Sociales de la Empresa , constituida el veinte y
19 dos de junio de mil novecientos cuarenta , inscrita
20 en el Registro Mercantil, tomo noventa y cuatro, fo -
21 lio ciento tres, número ciento doce de veinte y siete
22 de junio del mismo año .- La presente nota servirá a
23 usted de Nombramiento para los fines de Ley y tendrá
24 una duración de cuatro años .- Me suscribo reiterándole
25 mis sentimientos de especial consideración y estima .
26 Muy atentamente . (firmado) doctor Leopoldo Rovayo To -
27 rres . Secretario del Directorio de la Compañía Anóni -
28 ma Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatoria -

1 nos " LIFE " .- Tengo a bien aceptar el Nombres
2 que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Com-
3 paña Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
4 ECUATORIANOS " LIFE " .- (firmado) doctor Miguel Sal-
5 vador S. Con esta fecha queda inscrito el presente -
6 documento bajo el número novecientos noventa y nueve
7 del Registro de Nombramientos tomo ciento dieci-
8 seis .- Quito , a trece de marzo de mil nove -
9 cientos ochenta y cinco .- REGISTRO MERCANTIL .-
10 (firmado) ilegible El Registrador .- RAZON : A pe-
11 tición del interesado protocolizo en mi regis-
12 tro de escrituras públicas del presente año ,
13 en una foja útil el nombramiento que antecede.
14 Quito , a catorce de marzo de mil novecientos-
15 ochenta y cinco .- (firmado) el Notario doc-
16 tor Jaime Nolivos Maldonado .- Es Q U I N T A
17 C O P I A C E R T I F I C A D A , del Nombramien-
18 to de Presidente del Directorio de la Com-
19 paña Anónima Laboratorios Industriales Farmacéu-
20 ticos Ecuatorianos " LIFE " , que se halla
21 protocolizado en mi registro de escrituras pú-
22 blicas como documento habilitante , la confiero
23 en Quito , a veinte de mayo de mil novecien-
24 tos ochenta y seis .- (firmado) el No-
25 tario Décimo Segundo del can-
26 tón Quito doctor Jaime -
27 Patricio Nolivos Maldona-
28 do .- (H a un s e l l o) .-

14-11-85

..10

09
004407



Correo: Apartado 458
Teléfono 241 - 520 (9 líneas)

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS
Avenida Zumaco y de la Prensa — Quito - Ecuador

Cables: LIFE— QUITO
Telex: 02 2116 LIFE ED



Quito, 7 de marzo de 1985

Señor
ROBERTO WALLACE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 7 de marzo de 1985, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112 el 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley, el mismo que tendrá cuatro (4) años de duración.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy Atentamente,

Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar formalmente el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa.

Roberto Wallace

Con esta fecha queda inscrito el presente documen

1
2 mento bajo el número novecientos noventa y -
3 siete del Registro de Nombramientos tomo cien
4 to dieciseis .- Quito , a trece de marzo de
5 mil novecientos ochenta y cinco .- R e g i s -
6 t r o M e r c a n t i l .- (firmado) ilegible
7 El Registrador .- RAZON : A petición del doctor
8 Leopoldo Rovayo , protocolizo en mi registro
9 de escrituras públicas del presente año , y en
10 una foja útil del documento que antecede .
11 Quito , a catorce de marzo de mil novecientos
12 ochenta y cinco .- (firmado) el Notario
13 doctor Jaime Nolivos Maldonado , Notario Dé -
14 cimo Segundo del cantón Quito .- E s Q U I N
15 C U A G E S I M A T E R C E R A C O P I A -
16 C E R T I F I C A D A , de Nombramiento de -
17 Gerente General de la Compañía Anónima La-
18 boratorios Industriales Farmacéuticos Ecuato-
19 rianos " LIFE " , que se halla protocoli-
20 zado en mi registro de escrituras públi-
21 cas como documento habilitante , la confie-
22 ro en Quito , a v e i n t e d e m a y o d e
23 m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y
24 s e i s .- (firmado) el Not a -
25 r i o D é c i m o S e g u n d o d e l -
26 c a n t ó n Q u i t o d o c t o r J a i m e
27 P a t r i c i o N o l i v o s M a l d o n a -
28 d o .- (H a v u n s e l l o) . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA JUEVES, SEIS (6) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) A LAS CINCO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (17H30).

En la ciudad de Quito, el día jueves seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de La Prensa y Coronel Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "Ultimas Noticias" del día lunes 24 de febrero de 1986, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador, l^{os} Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario, el Dr. Leopoldo Royayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

Luego de que los Señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presenten sus credenciales, el Señor Presidente concede la palabra al Señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 1'814.577 acciones, equivalentes a un capital de S/. 181'457.700,00 (sucres), es decir, más de las dos terceras partes del Capital Social emitido y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes Señores Accionistas:

Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., representada por el Sr. Yves Bobillier	1'180.572 acciones
Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. Jorge Moreno Carrión	625.490 acciones
Dr. Ruperto Escaleras	858 acciones
Ing. Fernando Andrade	243 acciones
Dr. Alberto Di Capua	4.072 acciones
Dr. Miguel Salvador	1.094 acciones
Sr. Pedro Sánchez Barona en representación de la Sra. Martha López de Sánchez	2.248 acciones

representando en conjunto 1'814.577 acciones, lo que representa un capital de S/. 181'457.700,00 (sucres).

Especialmente convocados han sido los Señores Comisarios de la Compañía: Dr. Carlos J. Córdova, Sr. Hugo Yépez Guerrero y Sr. José A. Naranjo, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Sr. Roberto Wallace, Sr. Miguel Espinosa Páez, Dr. Francisco Páez, Sr. Alfredo Pareja D., Ing. Fernando Andrade, Sr. René García, Dr. Ruperto Escaleras, Sr. Emilio Assef, Sr. Héctor Miramontes y Dr. Néstor Vega Moreno.

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión, a las cinco y treinta minutos de la tarde (17H30).

El Señor Presidente, después de presentar un saludo a los Señores Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, solicita al Señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria a esta Junta General Extraordinaria e informe el objeto de la sesión.

La Convocatoria que es leída por Secretaría dice:

"LIFE (Logotipo).- CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".- Por Resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas y a los señores comisarios de la Empresa: Dr. Carlos J. Córdova, Hugo Yépez Guerrero y José A. Naranjo, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el día JUEVES, 6 DE MARZO DE 1986, a las CINCO Y TREINTA DE LA TARDE (17H30), en la Sede de la Compañía, situada en las avenidas de La Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el aumento del capital de la Empresa, por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.- Quito, a 24 de febrero de 1986.- Dr. Miguel Salvador S. PRESIDENTE.- Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO."

El Secretario expresa que de conformidad con la Convocatoria que se acaba de dar lectura, el objeto de la presente reunión de los Señores Accionistas en Junta General Extraordinaria, es para tratar y resolver sobre el aumento del capital de la Empresa, por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

Expresa igualmente, que de conformidad con el Artículo 276 de la Ley de Compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los Señores Accionistas una copia del Orden del Día, puntualizando los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la Convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de conformidad con el Artículo 278 de la Ley de Compañías, cualesquier deliberación y/o resolución, que no conste en el Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, será nula.

El texto del mencionado Orden del Día, es el siguiente:

"ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CONVOCADA PARA EL DIA JUEVES, 6 DE MARZO DE 1986, A LAS CINCO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (17H30), EN LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SITUADA EN LAS AVENIDAS DE LA PRENSA Y CRNEL. EDMUNDO CARVAJAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO.-

- 1.- Presentación de Credenciales de los Señores Accionistas concurrentes o sus Apoderados.
- 2.- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la validez de la sesión.
- 3.- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el Señor Presidente.

- 4.- Informe de Secretaría sobre el objeto de la sesión.
- 5.- Aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.
- 6.- Nombramiento de la Comisión que redactará el Acta de la sesión.
- 7.- Aprobación del Acta de la sesión.
- 8.- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS "LIFE".

Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día, el Señor Presidente manifiesta que está a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de que se tome la resolución que corresponde al quinto punto del orden del día, que hace referencia al aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, disponiendo al respecto al Señor Secretario, proceda a dar lectura a la nota enviada por el Directorio de la Empresa, por la cual dicho organismo propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el aumento del capital social de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 161'700.000,00), por capitalización de reservas legales y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

La nota en referencia, que es leída por Secretaría, dice:

"Quito, 3 de Marzo de 1986.- Señores.- ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".- Ciudad.- Señores Accionistas:- El Directorio de la Empresa en sesión de 20 de Febrero de 1986, luego de escuchar la exposición fundamentada del Señor Roberto Wallace, Gerente General de la Compañía, del Señor Emilio Asséf, Gerente Financiero y del Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Abogado de la Empresa, resolvió solicitar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como en efecto solicita, por intermedio de esta nota, se dignen considerar y aprobar un aumento de capital de la Compañía por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 161'700.000,00), por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año, que alcanza a S/. 116'435.538,41; y, por capitalización de reservas legales por un valor de S/. 45'264.461,59.- Esta capitalización deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los Señores Accionistas de la Compañía.- Siendo conveniente para los intereses de la Empresa y de todos y cada uno de los Señores Accionistas este aumento del capital, no dudo de la aceptación que se dignarán dispensar a esta nota.- Muy Atentamente.- f.) Dr. Miguel Salvador S.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-MSS/cpe."

El Dr. Miguel Salvador reitera el pedido contenido en su carta, indicando la conveniencia del aumento de capital, inclusive para mejorar la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras.

El Sr. Yves Bobillier, Representante de Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., manifiesta que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento de capital por convenir a los intereses de la Empresa, moción que

es apoyada por el Dr. Alberto Di Capua.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los concurrentes, es decir, por 1'814.577 votos, que corresponden a todos los Accionistas presentes, que integran esta Junta General Extraordinaria, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 161'700.000,00 (sucres), dividido en 1'617,000 acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año, la suma de S/. 116'435.538,41; y, por capitalización de reservas legales, por un valor de S/. 45'264.461,59. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los Señores Accionistas de la Empresa y tendrá la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia, así mismo, que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

Segundo.- Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 161'700.000,00, en la siguiente forma: con cargo al superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año, que alcanza a S/. 116'435.538,41; y, por capitalización de reservas legales, la suma de S/. 45'264.461,59.

Tercero.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en armonía con el aumento de capital aprobado, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El Capital Social es de S/. 361'700.000,00 dividido en 3'617,000 acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número 3'617.000."

Cuarto.- Autorizar al Señor Presidente y al Señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de Estatutos aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a solicitud del Señor Presidente, procede a designar una Comisión a fin de que redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que queda integrada por el Dr. Carlos J. Córdova y el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de esta Junta.

La Presidencia concede un momento de receso para que la Comisión designada proceda a redactar el Acta de la sesión.

Reinstalada la Junta y leída por Secretaría el texto del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, redactada por la comisión referida, es aprobada por unanimidad de votación, es decir, por 1'814,577 votos, que corresponden a todos los Accionistas presentes.

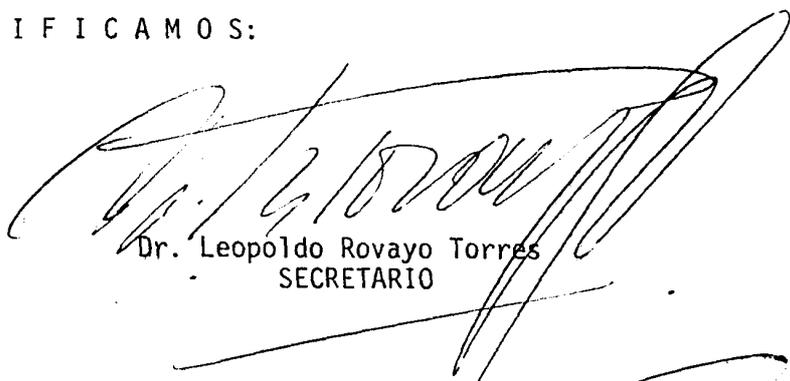
Se deja constancia que se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

- a) Hoja de prensa del Diario "Ultimas Noticias" del día lunes 24 de Febrero de 1986, en el que aparece la Convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- b) Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- c) Carta suscrita por el Señor Presidente del Directorio de la Compañía, solicitando a nombre de LIFE el aumento de capital de la Empresa.
- d) Certificados credenciales de los Señores Accionistas o sus Apoderados.
- e) Convocatoria formulada a los Señores Comisarios.
- f) Cuadro de distribución y pago de la suscripción y aumento de capital.
- g) Lista suscrita por Secretaría de los Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria.

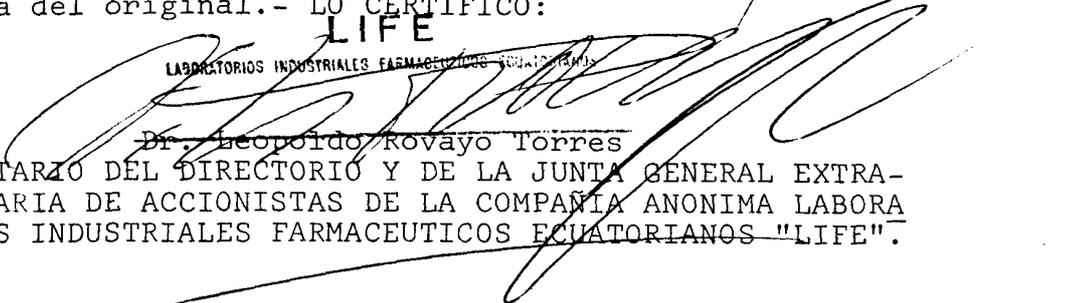
Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, el Señor Presidente luego de agradecer la presencia de los Señores Accionistas, da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, siendo las seis de la tarde (18H00).

CERTIFICAMOS:


 Dr. Miguel Salvador S.
 PRESIDENTE


 Dr. Leopoldo Rovayo Torres
 SECRETARIO

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:

LIFE
 LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS

 Dr. Leopoldo Rovayo Torres
 SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 357

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa, que en el aumento de capital social de la compañía anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", efectuarán con cargo a Superavit por Revalorización de Activos y a Reserva Legal, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Quito, el 6 de marzo de 1986, los siguientes inversionistas extranjeros:

<u>INVERSIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>MONTO</u>
-MERRELL DOW PHARMACEUTICALS INC.	Norteamericana	S/. 95'449.200
-CAROL ANDREA BURTIN	"	49.300
-ANDRE DE VOGELAERE	Belga	88.300
	Total:	S/. 95'586.800

Con el acordado aumento, la compañía anónima LABORATORIOS - INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, tendrá un capital social de S/.361'700.000 sucres, y mantendrá su calidad de Empresa Mixta, en los términos de la Decisión 24 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en razón de que el 35,99% del capital pertenece al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



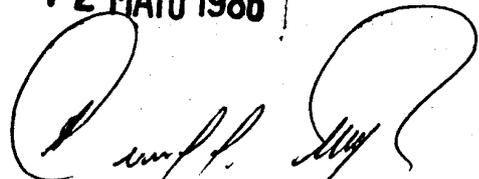
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

-2-

Los citados inversionistas extranjeros, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada; y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-Dado en Quito, a

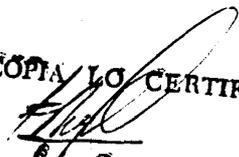
12 MAYO 1986



Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

Es COPIA LO CERTIFICO



Econ. Eolo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N°

589

**EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.**

**EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875
de 27 de Septiembre de 1977; y,**

**VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 736, de 16 de Octubre
de 1979, efectuada por la señora MARGARETE RAU DE TIETZ,
de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación
correspondiente que reposa en los archivos de este Minis-
terio,**

R E S U E L V E :

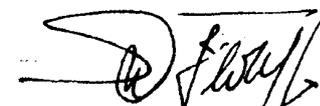
**AUTORIZAR a la señora MARGARETE RAU DE TIETZ, de naciona-
lidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la -
Visa de Inmigrante, otorgada el 19 de Julio de 1938, por
el Consulado del Ecuador en Berlín Alemania con Registro
N° 13528, para que invierta, con el carácter de inversio-
nista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
compra de acciones, participaciones o derechos de compa-
ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador.**

**La señora MARGARETE RAU DE TIETZ, que tendrá la calidad
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
hará uso de la presente autorización las veces que fuere
necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-
rio Público.**

**DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.**

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA.-



**Econ. Wilson Flores Jácome
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
E INTEGRACION, ENCARGADO.**

Z O N . - Protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas del
del presente año , en una foja útil , la Resolución que antecede
de . - Quito , a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
setenta y nueve . -

EL NOTARIO .

Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIO
DECIMA SEGUNDA
CALLE DEL HONOR

Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , de la Resolución número quinientos ochenta y nueve que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas como documento habilitante , con igual objeto la confiero en Quito , a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis .- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado . -

PROTOCOLIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 602

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875,
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 738, de 19 de Octubre
de 1979, efectuada por el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL
de nacionalidad francesa, la solicitud y la documentación
que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacio-
nalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-
sa de Inmigrante, otorgada el 29 de Octubre de 1936, por
el Consulado del Ecuador en Paris Francia, para que invieg-
ta, con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por -
constituirse en el Ecuador.

El señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacionalidad fran-
cesa, que tendrá la calidad de inversionista nacional, -
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-
rización las veces que fuere necesario para lo cual, en -
cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA.-


Carlos Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración





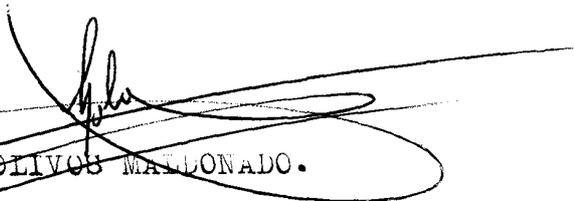
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nolivos M.
 Telfs.: 542220-821993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N°648
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 RAZON : A petición del interesado , protocolizo en mi
 2 registro de escrituras públicas del presente año ,
 3 en una foja útil la resolución que antecede .- Quito,
 4 a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nue
 5 ve .- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos -
 6 Maldonado .- Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Reso-
 7 lución número seiscientos dos que se halla protocoli-
 8 zado en mi registro de escrituras públicas como do-
 9 cumento habilitante , la confiero en Quito , a veinte
 10 de mayo de mil novecientos ochenta y seis .- (firma-
 11 do) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .-
 12 TESTADO : propietarios .- NO VALE .- ENTRELINEAS: mil .
 13 VALE
 14
 15
 16 Se otorgó ante mí y en
 17 fé de ello confiero esta TERCERACOPIA CERTIFICADA
 18 en Quito , a veinte y tres de mayo de mil novecientos
 19 ochenta y seis .-
 20 *El Notario, [Signature]*
 21
 22
 23 **Dr. Jaime Nolivos Maldonado**
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR
 24
 25
 26
 27
 28

[Handwritten initials]

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número : 86-1-1-1-T- 01083 - dada por la Superintendencia de Compañías el 13 de Junio de 1.986 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "C.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE", celebrada ante mí el 20 de mayo de 1.986 de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 20 de junio de 1.986



DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RA-

Z C H : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Seño



NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ra Superintendente de Compañías, en su Resolución número 26-1-1-1-T- C1083 de fecha 13 de Junio de 1.986 , -
 anotá al margen de la matriz de la escritura pública -
 de 22 de Junio de 1.940 por la cual se constituyó la -
 Empresa LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUA -
 TORIANOS S.A. "LIFE" ; que por escritura celebrada el -
 veinte de Mayo de 1.986 ante el Notario Décimo Segun -
 do de Quito, la Compañía Aumentó el Capital y ha Refor -
 mado los Estatutos ; actos que son aprobados en vir -
 tud de la presente Resolución . - Quito , a viernes -
 veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis . -

[Handwritten Signature]
 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
 NOTARIO CUARTO DEL CENTRO QUITO

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO

1 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución~~
2 ~~número mil ochenta y tres de la Sra. Superintendente de Compañías,~~
3 ~~de 13 de junio de 1986, bajo el número 89 del Registro Industrial,~~
4 ~~tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 de~~
5 ~~27 de junio de 1940, a fs. 103 vta. del Registro Mercantil, tomo 71.-~~
6 ~~Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública~~
7 ~~de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "LA-~~
8 ~~BORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. LIFE", otor-~~
9 ~~gada el 20 de mayo de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Can-~~
10 ~~tón, Dr. Jaime Patricio Nalivos.- Se da así cumplimiento a lo dis-~~
11 ~~puesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad~~
12 ~~a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-~~
13 ~~do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se ins-~~
14 ~~cribió en el Repertorio bajo el número 7442.- Quito, a nueve de julio~~
15 ~~de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.~~

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28